

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Visto el expediente **P.A 949/2024** relativo al **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO EQUIPOS DENTALES Y REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS AUXILIARES EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC LA FE, DEPARTAMENTO DE SALUD DE VALENCIALA FE.**

ANTECEDENTES DE HECHO

Según propuesta de la Subdirección económica de Infraestructuras del Departamento de Salud de Valencia la Fe de 29 de abril de 2024, es necesario el suministro e instalación de cuatro equipos dentales y realización de las instalaciones técnicas auxiliares en el Servicio de cirugía oral y maxilofacial para adecuar el equipamiento disponible en el Departamento a las necesidades asistenciales del Hospital, optimizando las inversiones a realizar. El objetivo será, dar el más óptimo servicio al paciente, para una mejora en las prestaciones clínicas, y con la finalidad de conseguir el adecuado funcionamiento de la asistencia sanitaria en el Área Clínica correspondiente

Se dota al Servicio de cirugía oral y maxilofacial del Área clínica de cabeza y cuello del Hospital Universitari i Politècnic La Fe del equipamiento dental necesario, para realizar procedimientos diagnósticos y quirúrgicos. Los procedimientos diagnósticos y quirúrgicos se hallan previstos en el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre, por el que se aprueba la Cartera de Servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, ANEXO III Cartera de servicios comunes de atención especializada.

2. El objeto del contrato tiene unas especiales características que hacen conveniente atender a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece el deber de justificar en el expediente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, teniendo en cuenta también los artículos 131 y 156 de la LCSP para la aplicación del Procedimiento Abierto.

PA 949/2024

CONSIDERANDO el régimen de competencias establecido en la Resolución de 1 de noviembre de 2023 del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm..9718/ 06.11.2023).

RESUELVEN

Declarar aplicable al expediente de contratación CNMY SU 949/2024 **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO EQUIPOS DENTALES Y REALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES TÉCNICAS AUXILIARES EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC LA FE, DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA LA FE**, la forma de adjudicación mediante procedimiento abierto art. 156 a 158 de la LCSP, con varios criterios objetivos y subjetivos de adjudicación, tramitación ordinaria art. 116 LCSP, no sujeto a regulación armonizada art. 21 LCSP, y susceptible de financiación con fondos europeos.

Valencia, a fecha de firma electrónica

LA GERENCIA

LA DIRECCIÓN ECONÓMICA

Resolución de 1 de noviembre de 2023 del conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV núm..9718/ 06.11.2023).